

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LA EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO A178/OPLE/VER/CG/09-06-16 DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA EL DISTRITO DE TANTOYUCA, HASTA QUE FINALICEN LOS TRABAJOS DE CÓMPUTO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.**

**PRIMERO.** Se aprueba modificar la extensión o ampliación del plazo establecido en el acuerdo A178/OPLE/VER/CG/09-06-16 de este Órgano Electoral, para el Distrito de Tantoyuca, hasta que finalicen los trabajos de cómputo, específicamente para la elección de Diputados Locales del Proceso Electoral 2015-2016.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral notifique el presente acuerdo al Consejo Distrital II, con cabecera en Tantoyuca, Veracruz, de este Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, así como a los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Este acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el once de junio de dos mil dieciséis en sesión permanente de vigilancia de los cómputos distritales; por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes: Eva Barrientos Zepeda; Tania Celina Vásquez Muñoz; Juan Manuel Vázquez Barajas; Julia Hernández García; Iván Tenorio Hernández; y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA**

**HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE**